**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

El suscrito **EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA** en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo estipulado en los artículos 37, 40, 47 fracción V, 67, 87, 71, 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presento la siguiente **INICIATIVA DE TURNO A COMISIONES EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A FIN DE QUE SE GESTIONE OBRA DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización Política y Administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II. La Seguridad y Salud Laboral (Seguridad e Higiene) tiene como objetivo la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

III. Se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad.

IV. México ha firmado diversos convenios como miembro de la Organización Internacional del Trabajo en los que se abarcan temas como: la igualdad de oportunidades y de trato, el empleo, salario, condiciones laborales, la protección social, la administración y la inspección.

V. Conforme a la Organización Internacional del Trabajo los lugares de trabajo deben proporcionar un entorno seguro y saludable para los trabajadores, y tomar en consideración sus necesidades, a continuación, se enuncian algunas de las obligaciones de los empleadores:

* Asegurarse de que sus edificios están en buenas condiciones.
* Mantener el lugar de trabajo y los equipos para que sean seguros y funcionen adecuadamente;
* Corregir las situaciones peligrosas de inmediato o adoptar medidas para proteger a cualquier persona en situación de riesgo;
* Prever espacio suficiente para que los trabajadores puedan moverse por las instalaciones y acceder a las mismas con seguridad, para que las mercancías puedan transportarse dentro y fuera de las instalaciones en condiciones seguras, así como para el acceso de los servicios de emergencia, como los coches de bomberos y las ambulancias;
* Asegurarse de que los suelos, los pasillos y las escaleras están despejados, por ejemplo, de cables sueltos;
* Proporcionar buenos desagües para los procesos que conllevan la utilización de agua;
* Asegurarse de que cualquier ventana prevista para utilizarse como tal, pueda abrirse, cerrarse o ajustarse con seguridad; etc.

VI.- Conforme al artículo 67 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande corresponde a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Protección civil en el Municipio.

IV.- El numeral 64 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande puntualiza que corresponde a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra el proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal.

V.- El 17 de mayo de 2023, aun en calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil realicé una visita a las instalaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos ubicadas en la calle General Ignacio Comonfort No. 544, Colonia Constituyentes, en donde el personal adscrito a dicha dirección me manifestaros el deterioro que actualmente registra el edificio que alberga esta institución, situación que pude verificar durante el recorrido.

Las deficiencias más apremiantes que pude constatar es el mal estado en que se encuentra el techo de las instalaciones por falta de mantenimiento preventivo, las malas condiciones de los sanitarios y dormitorios tanto de hombres como de mujeres y la falta de alumbrado en el exterior de la bace central, destacando que existen más necesidades de las que se pueden apreciar a simple vista es por eso que es necesario que se realice un análisis por el área técnica de la materia (anexo fotografías).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración de este Honorable cabildo los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se instruya por conducto del C. Presidente Municipal al Titular de la Dirección de Obras Pública para que se avoque a la elaboración de un proyecto para la intervención y/o mantenimiento del edificio que ocupan las instalaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos ubicadas en la calle General Ignacio Comonfort No. 544, Colonia Constituyentes, misma que deberá remitir a la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, conforme al turno de la presente iniciativa.

**SEGUNDO:** Se turna a la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, como convocante y a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil como coadyuvante para que se aboquen al análisis y dictaminación de un proyecto de intervención y/o mantenimiento a las instalaciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande que elaborará al Dirección de Obras Públicas.

**A T E N T A M E N T E**

**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”**

**“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”**

**CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,**

**A 11 DE AGOSTO DE 2023**

**L.A.E. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA**

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

*EJSB/krag*